

Expediente: **1122/23**

Carátula: **VALDEZ GONZALO ISMAEL C/ TORIBIO S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27364205088 - VALDEZ, Gonzalo Ismael-ACTOR

90000000000 - BUABSE, PABLO MARCELO-DEMANDADO

90000000000 - TORIBIO S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1122/23



H105015597400

JUICIO: "VALDEZ, GONZALO ISMAEL c/ TORIBIO S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS"-
EXPTE. N° 1122/23.- JUZGADO DEL TRABAJO IV NOM.

San Miguel de Tucumán, abril de 2025

A la presentación de fecha 01/04/25, efectuada por la letrada Eliana Pamela Gallo, por la parte actora:

I. Ténganse presentes los informes del Registro de deudores alimentarios y bancario adjuntados y la conformidad expresada en los términos del art. 35 de la Ley n° 5480.

II. Atento a lo solicitado y constancias de autos, en especial encontrándose vencido el término otorgado por proveído del 07/03/25 a la parte demandada para dar cumplimiento con el pago del monto de condena, de conformidad con lo normado por el art. 146 del CPL, dispongo:

1. Transformar en definitivo el embargo preventivo oportunamente ordenado en las actuaciones del título -1122/23-i1- sobre la suma de \$1.423.513,17 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$284.700 por acrecidas, dinero embargado a la demandada TORIBIO S.R.L. y depositado en la cuenta n° 562209554054769, a nombre de estos autos en concepto de capital.

2. Firme la presente, **Librar oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a abonar por ventanilla a **Gonzalo Ismael Valdez**, DNI N° 38.249.995, la suma de \$1.678.843,21 depositada en la cuenta judicial N° 562209554054769, CBU N° 2850622350095540547695, en concepto de pago a cuenta de capital e intereses.

Hágase saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario y que, una vez cumplido con lo aquí ordenado, deberá informarlo a la GEAT 1 en el término de **DOS DÍAS**.- GIH 1122/23

Actuación firmada en fecha 01/04/2025

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.